

DECRETO N° 9475 /2016.-

ARICA, 08 de Junio de 2016.-

**VISTOS:**

- a) Memorandum N°682, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la aprobación del nombramiento de la Comisión Evaluadora y aprobación de las bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°29/2016, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES CARRERA EXPLOTACION MINERA, LICEO PABLO NERUDA, ARICA".
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.
- c) Sesión del comité de Propuestas donde se revisaron las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°29/2016, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES CARRERA EXPLOTACION MINERA, LICEO PABLO NERUDA, ARICA", según Decreto Alcaldicio N° 20516 y Acta N°12, fecha 24 de Mayo del 2016 del Comité de Propuestas.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°29/2016, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES CARRERA EXPLOTACION MINERA, LICEO PABLO NERUDA, ARICA".

**AUTORIZASE** su publicación en el portal Mercado Público, labor que será ejecutada por la Secretaría Comunal de Planificación.

**NÓMBRASE** la comisión evaluadora de la Propuesta Pública, N° 29/2016, donde sus miembros deberán ser considerados "Sujetos Pasivos", como lo establece el Art. N° 4 de la Ley del Lobby N° 20.730, quedando obligados a cumplir sus disposiciones y reglamentos. Esta comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo	Unidad	R.U.T.	Correo	Teléfono
Dario Orlando Marambio Nuñez	Director del DAEM.	DAEM	11.358.333-9	director@semearica.cl	58-2 382002
Eduardo Freddy Alvarado Araya	Jefe de Planificación DAEM	DAEM	14.424.203-3	edvarado@semearica.cl	58-2 382089
Cesar Antonio Muñoz Pizarro	Profesional	DAEM	11.814.959-2	cmunoz@semearica.cl	58-2 382089

Los Directores respectivos de las dependencias de cada funcionarios designados a través de este D.A., serán los encargados de notificar el presente Decreto Alcaldicio a los funcionarios indicados, los cuales deberán remitir el informe con la Evaluación de las Ofertas a la oficina de parte como lo indica las bases en el Art. 34 que hace mención a la adjudicación de la propuesta.

El plazo que la Comisión Evaluadora tendrá para emitir el Informe no podrá exceder a 7 días hábiles de recibidos los antecedentes, los cuales son enviados por el secretario comunal de planificación.

Déjese establecido que dicho gasto será financiado por el DAEM T.P.3.0 en la cuenta N° 1140508001001" CONVENIO PLAN TP 3.0".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

(FDO) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA, CARLOS CASTILLOS GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedente.



SUC/ATF/CCG/CMCH/sgf.-

**Distribución:** Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Computación, SECPLAN, Dario Orlando Marambio Nuñez (DAEM), Eduardo Freddy Alvarado Araya (DAEM), César Antonio Muñoz Pizarro (DAEM), Of. Propuesta y Archivo.

**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
TELÉFONO: 2206205 – 2206254

EXENTO